



sen las mismas prerogativas q. a brevedad vecing
 del mismo modo se dio cuenta de una oñ. del
 Sr. Administrador Gñal. de todas rentas a la Provincia
 en q. redoma el pago de los quindenis vencidos por la
 merced a fecha q. disfruta esta Villa, y por la de
 quintan y poner los lras. con causa y sin ella, y en
 su ruta acordaron, se contese a dho. Soc. q. luego q. ingre-
 sen algunos intereses en el fondo de Propio se procuraria
 satisfaca los correspond. a la primera, pero q. en cuanto
 a la de los lras. no es posible beneficiarlos p. rason de
 hallarse anulada: fueron conformes y firmaron lo que

saben doy fee =

General Valcazely Subierrey Mcharyo
 Blaya Perez Sanchez Huerfano
 Dato Inaciano Resalt Artero
 Aguilar

Acuerdos En la Villa de Mula a diez y siete dias de mayo de mil
 ochocientos veinte y ocho estando en Junta y Cavildo ordina-
 rio los Sñs. del M. Ayuntamiento de la misma

